

Gerencia General

100-36

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ,  
INFITULUÁ E.I.C.E

RESOLUCIÓN No 100-36-268  
(18 de octubre de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE LAS  
PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS"

El Gerente General del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales, y estatutarias conferidas en el Acuerdo No. 016 de mayo de 2013, Acuerdo No. 001 del 12 de julio de 2016 y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante contrato a Termino Fijo No. 106 del 16 de enero del 2018, El Gerente General de INFITULUÁ E.I.C.E. contrató a FEDERICO ALEJANDRO LOAIZA BARONA identificado con cedula de ciudadanía. No. 1.116.260.481 de Tuluá, en el cargo: BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN EL AREA DE ARQUITECTURA EN LOS PROYECTOS QUE EJECUTE INFITULUA E.I.C.E.
- Que el Señor FEDERICO ALEJANDRO LOAIZA BARONA presentó su renuncia irrevocable al contrato a termino fijo No. 106, con el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Tuluá - INFITULUÁ E.I.C.E. la cual fue aceptada mediante la resolucion 100-36-254 del 9 de octubre de 2018.
- Que, bajo las normas establecidas por el Régimen del Empleado oficial, el INSTITUTO debe reconocer, de manera proporcional, las vacaciones, prima de vacaciones, Cesantías e intereses a las cesantías por el ejercicio de sus funciones desde el 16 de enero de 2018 hasta el 1 de octubre de 2018.
- Que son factores de salarios base para realizar la presente liquidación, los siguientes:

Gerencia General

FACTORES	VALOR
Asignación Básica Mensual	\$ 2.463.326
Subsidio de Alimentación	0
Subsidio de Transporte	0
Doceava Primas recibidas	0
Horas extras	0
TOTAL	\$ 2.463.326

- Que al Señor (a) FEDERICO ALEJANDRO LOAIZA BARONA le corresponde una liquidación por concepto de cesantías, prestaciones sociales y salario por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS Mcte (\$ 4.528.725) por el tiempo laborado del 16 de enero del 2018 al 1 de octubre de 2018de 2018, según la siguiente desagregación:

Sueldo	0
Auxilio de Transporte	0
Subsidio de Alimentación	0
Cesantías	\$1.751.698
Menos anticipos de cesantías recibidos	0
Intereses a las cesantías	\$149.478
Prima de Navidad	\$1.751.698
Vacaciones	\$ 875.849
Prima de vacaciones	0
Bonificación por servicios prestados	0
Bonificación especial de recreación	0
Prima de Servicios	0
Vacaciones periodo proporcional	0
Prima de vacaciones periodo pendiente de pago	0
<b>TOTAL PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>\$4.528.725</b>

Gerencia General

- Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO: Autorizar y ordenar a la Gerencia General y a la Tesorería de INFITULUÁ E.I.C.E, cancelar a FEDERICO ALEJANDRO LOAIZA BARONA identificado con cedula de ciudadanía. No. 1.116.260.481 de Tuluá, la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS Mcte (\$ 4.528.725) por concepto de derecho a sus acreencias laborales y Prestaciones Sociales por los servicios prestados a INFITULUÁ E.I.C.E., desde el desde el día 16 de enero de 2018 hasta el 1 de octubre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Gerente General de INFITULUA E.I.C.E durante los cinco (5) días siguientes a la notificación personal de esta resolución o durante los cinco (5) días siguientes a la desfijación del edicto la notificación se hace por este último medio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá, Valle del Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

  
ASNORALDO SANCHEZ CUESTA  
Gerente General

  
MARCOS QUINTERO PEÑA  
Director Jurídico

Redactor: Ana Maria Rojas Sanchez.